Municipalidad de La Tordilla
Tel. (03576) 496011 - Fax (03576) 496122
Av. Libertador 777 - 2435 LA TORDILLA (Cba.)
E-mail: latordil@latordilla.com.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4 62 /2.026

ADHESIÓN Y FINANCIAMIENTO AL "PROGRAMA CÓRDOBA HOGAR"

VISTO:

Ratificación del Convenio de Adhesión y Financiamiento al Programa Córdoba Hogar suscripto por el Departamento Ejecutivo con la Secretaria General de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario ratificar/convalidar el Convenio Suscripto por el Departamento Ejecutivo con la Secretaria General de Gobierno a fin de gestionar el financiamiento para la realización de la citada obra.-

Que, asimismo, es necesario facultar al Departamento Ejecutivo ceda de la coparticipación que le corresponde al Municipio de La Tordilla los montos que correspondan a las cuotas a pagar en concepto de devolución del préstamo recibido.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LA TORDILLA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4 62 /2.026

ARTÍCULO N° 1) RATIFICAR el "Convenio de Adhesión y Financiamiento al "PROGRAMA CÓRDOBA HOGAR" suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal con la SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, el que como anexo I integra parte de la presente.-

ARTÍCULO N° 2) AUTORICESE al Departamento Ejecutivo a ceder "pro solvendo" a favor de LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, los derechos que la Municipalidad de La Tordilla tiene sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus

Municipalidad de La Tordilla
Tel. (03576) 496011 - Fax (03576) 496122
Av. Libertador 777 - 2435 LA TORDILLA (Cba.)
E-mail: latordil@latordilla.com.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidades y Comunas (Ley 8.663) a efectos de garantizar sus obligaciones.-

ARTÍCULO N° 3) AUTORICESE a la Contaduría General de la Provincia a retener automáticamente de los recursos que le corresponde percibir al Municipio de La Tordilla en virtud del Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus Municipalidades y Comunas (Ley 8.663) los fondos que resulten necesarios para ser aplicados automáticamente a la cancelación de los COMPROMISMOS asumidos por la Municipalidad de La Tordilla.-

ARTÍCULO N° 4) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LA TORDILLA, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE Octubre DEL AÑO 2.026.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 39 /2.026, DE FECHA 14 DE Octubre DEL AÑO 2.026.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD LA TORDILLA

MAURO DAMIAN ORELLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ALEJANDRA DEL VALLE PEZZANO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

LILIAN MARICEL CRAVERO
VICEPRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SILVIA RAQUEL BERNARDI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUGUSTO DAMIAN SIGNORILE
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIA ROSA ORMEÑO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JOSE MARCELO CIANCIA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE